

# El Magisterio Gerundense

ÓRGANO DE LOS MAESTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: Independencia, 16, 2.º 1.ª

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
 Asociados: La cuota que señale la  
 Asociación.  
 No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen  
 firmados, serán responsables sus  
 autores.

No se devuelven los originales.

## Congreso nacional de primera enseñanza

Día 27

Brillantísimo aspecto presentaba el salón de fiestas del Palacio de Bellas Artes, con motivo de la sesión inaugural del Congreso de primera enseñanza. Numerosísima era la representación del bello sexo.

A las doce menos cuarto ocupó la presidencia el alcalde accidental señor Layret, á quien acompañaban el doctor Rifá, en representación del prelado; el senador señor Sardá, el diputado señor Corominas, y representaciones de la Diputación, Universidad, sociedades y corporaciones docentes, prensa profesional, etc., etc.

Al ocupar sus puestos los señores y representaciones citadas, la banda municipal ejecutó una airosa marcha.

El secretario, señor Sancho, leyó el acta de la sesión preparatoria, un besalamano del ministro de Instrucción pública y otro del subsecretario del mismo ministerio, excusándose de asistir al Congreso.

También leyó otros del general Weyler y del obispo de la diócesis, en el mismo sentido.

Luego dió lectura á la memoria de los trabajos realizados por la comisión organizadora.

El señor Mancho Moreno, profesor de la Escuela Normal de Alicante, dice que por triste privilegio de la edad, la comisión organizadora le ha designado para que hable en representación de las Escuelas Normales de España. En nombre de ellas y del magisterio español abraza á los maestros catalanes y saluda á las autoridades y á los congresistas.

El señor Poleña, catedrático de Zagarza, recomienda á los padres de familia, pues como tal viene al Congreso, que se preocupen de la enseñanza, que es lo que más directamente afecta á los queridos pedazos de sus corazones. Explica las relaciones que deben existir entre la Universidad y la primera enseñanza, y dice que la Universidad es servidora de los ciudadanos y compañera de los maestros.

El señor Loperena, concejal de Tarragona, felicitó á todos por el acto que se celebraba, del que dice que es como derribar el muro que impedía la entrada del progreso pedagógico en España.

Acabó recomendando á todos serenidad y tolerancia durante las deliberaciones del Congreso, puesto que todas las ideas son respetables y todos los hombres deben ser escuchados.

La señora Cortés, de Castellón de la Plana, saludó al Congreso en nombre de aquella ciudad, y recomendó unión á todos para laborar juntos por la cultura de España. Terminó dando un viva á nuestra nación.

El señor Camprubí, en nombre de la prensa profesional, dirigió también un cariñoso saludo á todos los congresistas y á la prensa diaria. Dijo que Barcelona y Cataluña no quieren otro exclusivismo que el de salvar á España, juntas con las demás regiones españolas.

El diputado á Cortes por Gerona, señor Corominas, dijo que hablaba en nombre de Gerona, que hace cien años ganó el título de inmortal luchando por la independencia, y ahora el de culta construyendo un grupo escolar. Devolviendo el saludo que á la prensa había dirigido su antecesor, dijo que el periodista, aunque no en tan grande escala como el maestro, ejerce también una función social educativa, y por esto tienen algo de común unos y otros. Terminó haciendo votos por el éxito del Congreso.

El senador señor Sardá habló después, saludando á Barcelona, á los maestros españoles reunidos en el acto. Ensalzó entusiásticamente la labor del maestro y su importancia en la sociedad. Dice que en Espa-

ña se ha hecho mucho por la enseñanza: se han nivelado los sueldos de las maestras con los de los maestros, lo que aun no ha hecho Francia á pesar de lo mucho que allí se ha trabajado por la cultura; se ha promulgado la ley de clases pasivas, que es la mejor de todas las análogas en el extranjero y que tanto ha favorecido al magisterio español. Dijo que si vuelve al Senado pedirá que se eleve el sueldo de los maestros, por ser una obra de justicia. Recomienda que se trabaje con ahinco para conseguir para el maestro la consideración social que merece.

El señor Pérez de la Ossa, maestro de Barcelona, en nombre de la comisión organizadora recoge y agradece las frases que para ella han tenido los congresistas, dirigiendo poéticas frases á la mujer, á la que agradece su cooperación. Terminó dando las gracias á las autoridades.

El señor Carraté y Vaqué, en nombre de la Unión de profesores particulares de Barcelona, saludó á las autoridades, á la comisión organizadora, á la prensa y á los congresistas todos.

El señor Rodríguez Ruiz abunda en los conceptos expuestos por su antecesor. Protesta de que mientras el maestro, el que hace y educa generaciones enteras, se muere de hambre, gente inútil, vagos de coleta, se hacen millonarios en breve tiempo. Terminó dirigiendo frases de cortesía á los extranjeros.

El señor Presta dijo que los instrumentos de trabajo están dispuestos y que sólo falta el esfuerzo de los trabajadores para que la labor dé su fruto; este fruto se obtiene con fe y con perseverancia. Tengan fe y perseverancia los congresistas.

Puso de relieve la importancia de estos Congresos, de los que nacen progresos evidentes, y dijo que hay que cuidar mucho de no tropezar con el escollo del exceso de oratoria y de la falta de buenas ideas. Hay que agarrarse con una mano al ideal y con la otra á la realidad, y así se conseguirá lo que nos proponemos.

El doctor Rifá, representante del prelado barcelonés, saludó á la comisión organizadora y á todos los congresistas, recordando la labor constante, persistente, de la Iglesia en pro de la cultura universal, lo que la hace acreedora al título de maestra de los pueblos. Terminó con un viva al Congreso de primera enseñanza de Barcelona.

Finalmente, el Sr. Layret dirigió, en nombre del Ayuntamiento, un cariñoso saludo á los maestros, elogiando la obra de educación que han de realizar en este Congreso, y dice que la educación es la función social más importante de los pueblos.

Abogó elocuentemente por la libertad de enseñanza, y dijo que los

podere públicos deben fomentarla, porque descuidarla sería cometer un crimen horrendo, ya que se trata de la vida de las generaciones sucesivas. No se ha de discutir aquí si quien enseñe ha de ser la escuela pública, el Estado, el Ayuntamiento ó los particulares. ¿Se trata de cultura? ¿Se trata de educación? Pues eduque y enseñe quien pueda enseñar y educar, sea quien sea.

Vosotros—añadió—discutiréis los problemas que afecta á la enseñanza; discutidlo con un amplio espíritu de concordia y tolerancia, prescindiendo de pasiones que podrán llevarse á otras partes, pero que sería un crimen llevarlas á la enseñanza.

Explicó el significado, extensión é importancia de la escuela, sobre la que se asienta todo el edificio social y la prosperidad de los pueblos y puso de relieve la grandiosidad de la misión del maestro, quien tiene á su cargo el problema de la cultura, que es el problema de la vida. Terminó deseando que el Congreso realice su misión con brillantez y éxito.

Terminó el acto á la una y cuarto, habiendo sido muy aplandidos cuantos en él tomaron parte.

## Día 28

### Sección primera

Presidió don Salvador Mundi, quien abrió la sesión poco después de las once, poniendo á discusión el tema «La educación física como base y norma de toda pedagogía racional y biológica». Fué desarrollado por su ponente M. V. Langlais du Feu, ex oficial del ejército francés, quien lo hizo de una manera concienzuda y meritoria.

He aquí las conclusiones de la ponencia:

«En el estado actual de la ciencia, descuidar la educación física es cometer á sabiendas un crimen social; conviene, por lo tanto, recabar de los poderes públicos las reformas siguientes:

1.<sup>a</sup> Organizar metódicamente la educación de los sentidos en las clases de párvulos elementales.

2.<sup>a</sup> Imponer obligatoriamente y cotidianamente la Somascética ó gimnasia racional en todos los centros docentes.

3.<sup>a</sup> Ampliar los estudios á los maestros con un curso de Higiene, de la educación física.

4.<sup>a</sup> Crear una facultad de la Educación física en las Universidades de Madrid y Barcelona.

5.<sup>a</sup> Formar un cuerpo de inspectores de educación física».

Se presentó la siguiente enmienda á la conclusión 2ª:

«En todas las escuelas, así públicas como privadas, habrá un patio ó jardín de recreo, donde se practicarán cotidianamente ejercicios gimnásticos racionales.»

Suscriben dicha enmienda los señores don José María Nadal, don Tomás Garrit y don Juan Llerena.

Combatió el ponente la enmienda, apoyándole también en sus argumentos don Guillermo López, quien entiende que la enmienda sólo se refiere á simples cuestiones de detalles.

La enmienda, fué, sin embargo, aprobada en la votación.

El señor Pedrerol presentó otra enmienda á la misma conclusión, retirándola después de haberla combatido el doctor López y la señora Moncunill.

El mismo señor Pedrerol presentó otras cinco enmiendas, con varias firmas, promoviéndose una discusión, en la que la señora Vilalta pronunció un discurso diciendo que sólo debían tratarse las cuestiones esenciales, dejando aparte los pequeños detalles. Le contestó el señor García, en el sentido de que algunas de estas enmiendas eran lógicas, pero luego resultó que sólo había diferencia de palabras y fueron desechadas las enmiendas.

El doctor López protestó de que se involucraran por algunos congresistas en esta sección determinados asuntos que deben ser tratados en otras.

El presidente, creyendo ver en las palabras del doctor López una censura, él se exaltó é interrumpió con calor al orador, calificándole de falta de vergüenza. El escándalo que se produjo fué monumental.

Por fin, después de larguísima discusión, la presidencia suspendió la sesión cerca de las dos de la tarde.

### Sección segunda

Presidió el señor Trías, existiendo nutrida concurrencia de congresistas. Como secretarios actuaron los señores Lletjós y Bofill Matas.

Se dió cuenta de una comunicación solicitando que en las escuelas normales se dé enseñanza religiosa. Su lectura produjo un pequeño incidente, que cortó la presidencia.

Enseguida se pasó á discutir el tema «Reformas que convendría introducir en lo actualmente legislado sobre ingreso y ascenso del profesorado en las escuelas públicas.» Leyó la ponencia, su autor, señor López Ornat, quien formuló las conclusiones siguientes:

«1.ª La carrera del Magisterio de primera enseñanza, es una de las del Estado, y por tanto, á éste corresponde su organización, así como el sostenimiento é inspección de las escuelas.

2.ª La aspiración de la clase es que todos los maestros y auxiliares de la nación formen un escalafón dividido en categorías, con distintos sueldos personales, ingresándose por oposición y ascendiendo por este medio ó por concurso, según la antigüedad y méritos bien comprobados de los aspirantes.

3.ª Las vacantes de cada categoría se proveerán por ascenso entre los de la inmediata inferior, y por oposición la quinta parte de todas ellas, entre maestros titulares que acrediten dos años, por lo menos, de servicios en la enseñanza pública como propietarios, interinos ó sustitutos sin nota desfavorable.

4.ª Las oposiciones á ingreso en la categoría inferior se verificarán en las capitales de provincia, y las demás en los distritos universitarios durante las vacaciones caniculares, ante tribunales compuestos exclusivamente por maestros de Escuela Normal y de primera enseñanza, siendo los ejercicios escritos y orales y versando sobre materias pedagógicas de carácter práctico, expuestas en cuestionarios publicados de antemano, que serán los mismos, respectivamente, para todas las provincias y distritos, y que se renovarán cada cuatro años. Con los aprobados en estos ejercicios se formarán relaciones para proveer las vacantes que en escalafón vayan ocurriendo y que correspondan á este turno.

5.ª Para formar el escalafón general del Magisterio primario, servirán de base las categorías que en la carrera tienen los actuales maestros y auxiliares, dictándose las reglas necesarias para aplicarlas á las que se establezcan.

6.ª De no prevalecer el sueldo personal y consiguientemente el ascenso en categoría en el mismo destino, las escuelas y auxiliares vacantes de todas clases se proveerán sucesivamente por traslado y ascenso, y por oposición las resultas de estos concursos y la quinta parte de estas vacantes de todas las categorías, siendo obligatoria la aceptación para los solicitantes que sean nombrados.—En los concursos de traslado será razón de preferencia la antigüedad en la escuela desde la que se solicite, y en el de ascenso la de servicios en propiedad en la categoría inmediata inferior, quedando desde luego derogada la legislación especial hoy en vigor para proveer escuelas de Madrid y de Barcelona.

7.ª Durante la transición de un sistema á otro, es decía, mientras

subsistan los concursos denominados únicos, la preferencia para el ascenso en las escuelas de dotación inferior á 825 pesetas, se concederá á la mayor antigüedad en la carrera, y en caso de igualdad de esta circunstancia, al aspirante que acredite más tiempo de servicios en la escuela desde la que solicite.

8.<sup>a</sup> Las interinidades y substituciones de todas clases se proveerán en maestros que hayan terminado su carrera en las normales, siendo preferidos en todo caso los que hayan obtenido mejores calificaciones en sus estudios y en igualdad de éstas los de mayor edad, formándose al efecto en cada rectorado una relación de aspirantes, que serán nombrados el mismo día en que se reciba noticia oficial de la vacante, comunicada por el alcalde respectivo.»

El señor Cunill presentó una enmienda, que fué discutida con la totalidad de las conclusiones, pidiendo que las Diputaciones y los Ayuntamientos intervengan en la organización de la carrera del magisterio, interviniendo en la discusión los señores Maspóns, Campeny, Saavedra y Blanch.

Se suspendió el debate á la una de la tarde.

### Sección tercera

Con numerosa concurrencia y asistiendo muchas señoras, se abrió la sesión bajo la presidencia de doña Dolores Cortés y actuando como secretario don Leopoldo Cano, poniéndose á discusión el tema: «Excursiones y colonias escolares, su aspecto higiénico y educativo», que desarrolló elocuentemente el encargado de la ponencia Dr. D. Luís Comenge, quien leyó además un trabajo altamente laudatorio para el Ayuntamiento de Barcelona, por lo mucho que ha hecho en favor de las colonias escolares.

Las conclusiones de la ponencia son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Las colonias escolares llenarán su cometido cuando su organización y funcionamiento estén inspirados en el anhelo de alcanzar la perfección psico-física del niño y convertirlo en ciudadano útil para sí y para la patria.

2.<sup>a</sup> Son la continuación y perfección de la escuela, no caprichosos viajes de recreo gratuitos, ni deben ser puros arranques de la caridad ó limosnas sin discreción de alimentos, ambiente y distracción á los *protegidos*, sino función médico-educativa, creadora de salud integral para la infancia y de corrientes de amor y gratitud entre los viajeros, los padres, las autoridades y los pudientes caritativos.

3.<sup>a</sup> Los niños de familias adineradas al sufragar la expedición hi-

giénica de otros tantos pobrecitos, amplían los beneficios de las colonias oficiales, y secan fuentes de prevención y malquerencia en sociedad.

4.<sup>a</sup> Tres condiciones capitales debe ostentar la agrupación excursionista: ser *homogénea, científica y justa*, en la elección de alumnos, lugares y régimen.

5.<sup>a</sup> El más halagüeño resultado y las más fructíferas enseñanzas se alcanzarán, además, por el conocimiento, previo y posterior al viaje, de la personalidad completa del alumno (según padrón escolar) y de las circunstancias que pudieron ocasionar las ganancias y pérdidas constitucionales y educativas observadas en el viajero.

6.<sup>a</sup> La selección de excursionistas deberá hacerse por los maestros é inspectores médicos, y teniendo en cuenta los principales elementos de diagnóstico psicológico y orgánico.

7.<sup>a</sup> En las colonias de *normales sanos* elíjanse con preferencia los débiles y fatigados pobres, si es posible, todos de una escuela, y su número no exceda de treinta infantes.

8.<sup>a</sup> Las niñas en los albores de su nubilidad, suelen, en igualdad de condiciones, conseguir más notables ventajas de la excursión higiénica, lo que inclina á su elección.

9.<sup>a</sup> Convendría utilizar las colonias escolares para disminuir los analfabetos y anormales y premiar la aplicación.

10. Muy laudable tarea es la de encontrar procedimientos y recursos para dar mayor estabilidad á las mejoras higiénico-educativas que los pequeños alcanzan durante las expediciones veraniegas.

Presentaron enmiendas don Ramon Martínez, don Juan Pérez de la Ossa, don Martín Serra, don Ramón Porqueras, don Juan Roldán y don José Barruella.

El ponente admitió en principio todas las enmiendas presentadas, leyéndolas en alta voz.

En realidad, las enmiendas no modifican en nada la esencia de las conclusiones de la ponencia.

Hicieron pequeñas observaciones los señores Pérez de la Ossa y Martín Serra.

Se acordó que el ponente y los autores de las enmiendas se pusieran de acuerdo para redactar de nuevo las conclusiones.

El señor Pérez de la Ossa leyó unas conclusiones adicionales, que acordó la sección tercera incorporar á las del ponente. Se refieren á la necesidad de excursiones al campo.

La presidenta da cuenta de una carta del ministro de Instrucción



pública, saludando á los congresistas y accediendo á su petición de que las vacaciones escolares se prorroguen hasta el día 7 de Enero.

Se levantó la sesión á las doce y media.

#### Sección cuarta

Presidió el señor Bardina, desempeñando la secretaría la señora doña Mercedes Sardá, hija del senador del mismo apellido.

Don Vicente Pinedo desarrolló ampliamente su tema: «Organización de la escuela graduada. ¿Ha de haber diferencia entre la de la ciudad y la de la aldea?» Las conclusiones de la ponencia son:

1.<sup>a</sup> La enseñanza graduada se funda en el desarrollo gradual y armónico de la naturaleza del niño.

2.<sup>a</sup> Para que haya enseñanza graduada es necesario un plan de estudios bien determinado, desenvuelto en períodos evolutivos y en forma de programa.

3.<sup>a</sup> La escuela graduada es la forma externa de la enseñanza graduada.

4.<sup>a</sup>—*a*) Para que haya escuela graduada es indispensable: 1.º Plan de enseñanza bien definido desarrollado en forma graduada. 2.º Persona idónea para dirigir la ejecución de ese plan. 3.º Elementos personales necesarios para la realización del mismo.

*b*) Es muy conveniente que todas las aulas se hallen instaladas en el mismo edificio ó en pabellones inmediatos en el mismo recinto.

*c*) No es conveniente la rotación de maestros, así como tampoco es recomendable la especialización de asignaturas. De haber rotación de maestros, la más conveniente sería la inversa al ascenso de los alumnos.

5.<sup>a</sup> Para que en una ciudad haya sistemas de escuelas, es preciso que todas las escuelas públicas de ella estén bajo la misma dirección y organizadas con arreglo á un plan de estudios graduados.

6.<sup>a</sup> La organización de un sistema de escuelas graduadas en una ciudad exige: 1.º saber lo que es una escuela graduada; 2.º recursos pecuniarios; 3.º trabajos preliminares de estadística; 4.º instalación de las escuelas; 5.º elección de personal; 6.º elementos directivos y secundarios; 7.º plan de estudios y programa; 8.º grados y graduación; 9.º exámenes; y 10, registros.

7.<sup>a</sup> *Trabajos preliminares.*

1.º Plano detallado de la ciudad ó topográfico de la comarca; 2.º estadística exacta de la población escolar; 3.º distribución de la misma por distritos y por kilómetro cuadrado; 4.º costumbres y necesida-

des perentorias de la comarca; 5.º mientras haya diversas escuelas para las distintas clases sociales, debe aspirarse á que el promedio de población esco'ar que asista á la escuela pública sea el tercio aproximadamente.

8.ª *Instalación de las escuelas.*

a) 1.º construcción de edificios ó habilitación de los ya construídos; 2.º situación de los mismos; 3.º su capacidad en vista de las necesidades presentes y de las venideras que se prevean, así como los terrenos anexos á ellos; 4.º condiciones higiénico-pedagógicas de los edificios y locales; 5.º mobiliario y menaje.

b) En todo edificio construído ó habilitado para escuela graduada habrá un local destinado á biblioteca y museos escolares, y en él se guardará todo el material que no sea de uso inmediato.

9.ª *Elección de personal.*

a) Se hará á lo menos dos veces: en la primera se escogerán todos los que tengan grado suficiente de instrucción para ser buenos maestros; en la segunda se elegirán entre los ya escogidos los que demuestren comprender mejor la didáctica educativa mediante la presentación de un plan y programa de estudios graduados, que será discutido entre todos los aspirantes que lo deseen. Los que sobresalgan en esta segunda prueba serán los directores ó regentes de las escuelas.

b) El tribunal examinador se formará por personas idóneas.

10. *Elementos directivos.*

1.º *Junta de educación.*

a) Para las funciones generales del sistema habrá una Junta de educación formada y nombrada ó elegida según la ley determine.

b) Serán vocales natos de esta Junta un maestro y una maestra de escuela pública elegidos respectivamente por los maestros y maestras mediante sufragio de entre los de mayor categoría de la población ó distrito. Si el número de maestros llegare á 200 ó excediera de este número habrá dos maestros y dos maestras; si llegare á 500 ó pasara, habrá tres de cada género.

c) No podrá ser vocal de dicha Junta ningún ciudadano sin hijos, y, de tenerlos, si éstos no concursan á escuela pública desde un año antes del nombramiento ó elección, y, de haber pasado la edad escolar, si no han concurrido cuatro años á lo menos á dichas escuelas.

d) La Junta entenderá en todo cuanto sirva para fomentar positivamente la educación y enseñanza; pero no ejercerá jurisdicción sobre los maestros.

2.º *Inspección.*—Para ser inspector serán necesarias todas estas

condiciones: 1.<sup>a</sup> poseer el título superior que haya en la carrera en el momento de ser nombrado; 2.<sup>a</sup> haber ejercido de maestro diez años lo menos en escuela pública ganada por oposición; 3.<sup>a</sup> ingresar también por oposición en el cuerpo de inspectores.

3.<sup>o</sup> *Junta provincial.*—Una Junta provincial compuesta con los directores de las normales de la provincia, maestros de las de mayor categoría, un inspector y las personas que determine la ley, será la que intervenga en los asuntos administrativos.

11. *Plan de estudios y programas graduados:*

El plan de estudios determinará la calidad y cantidad del trabajo escolar. El programa desarrollará el plan de los estudios escolares. Ambos serán discutidos entre los directores y los dos aceptados serán los únicos en todo el sistema; pero revisables cada quinquenio.

12. *Grados y graduación:*

a) Aunque el número de grados que se aceptan generalmente como fundamentales son tres: elemental, medio y superior, convendrá subdividir cada uno de ellos en dos ó tres complementarios para obtener tantos cursos como años dure el período escolar. El número mínimo de grados será de 4.

b) *Funcionamiento de la escuela.*—El funcionamiento de la escuela exige para el director ó regente por lo menos estos requisitos: 1.<sup>o</sup> explicación de los registros á los maestros segundos; 2.<sup>o</sup> resúmen de los ejercicios de cada grado; 3.<sup>o</sup> exposición general de las reglas para la buena marcha de la escuela; 4.<sup>o</sup> exámenes previos para la clasificación provisional, que serán orales y escritos para los grupos superiores, completados por un examen psicológico de cada alumno; 5.<sup>o</sup> clasificación definitiva; 6.<sup>o</sup> revisión y visita á las aulas; 7.<sup>o</sup> ingreso de nuevos alumnos; 8.<sup>o</sup> ascenso de grados, y 9.<sup>o</sup> gabinete antropométrico.

Los maestros segundos deberán:

1.<sup>o</sup> Ayudar al regente en la clasificación provisional y en la definitiva de los grados; 2.<sup>o</sup> clasificar á los alumnos de sus grados respectivos, si hubiera lugar á secciones, cuyo número no conviene exceda de dos; 3.<sup>o</sup> formar lista de cada sección, donde consten las circunstancias de cada alumno; 4.<sup>o</sup> señalar asuntos de estudio y desenvolver el programa particular de su grado en armonía con el general de la escuela.

c) *Clasificación de los alumnos.*—Satisfará estas condiciones: 1.<sup>o</sup> empezará por los grados inferiores; 2.<sup>o</sup> en el grado elemental y mientras no se generalice la enseñanza de la lectura por la escritura, ser-

virán la lectura y el saber contar; en el grado medio serán la escritura al dictado, el cálculo y la lectura; en el superior la redacción ó composición, el cálculo y la gramática; 3.º señalará los niños anormales.

d) El número de alumnos á cargo de cada maestro no excederá de 50 en la matrícula. Si hubiere más de 50 en uno ó en varios grados se distribuirán en grupos aproximadamente iguales y se reunirán los de cada grupo en aulas separadas.

*(Se continuará).*

—

De resultas de lo ocurrido en la sección 2.ª los maestros públicos en número de sobre 400 se reunieron en la calle de Tallers para acordar un plan de conducta, y casi por unanimidad se convino no asistir más al Congreso y ponerlo en conocimiento del Ministro, como lo demuestran las siguientes comunicaciones oficiales:

«Los maestros públicos españoles, miembros del Congreso nacional de 1.ª enseñanza de Barcelona, en vista de la agresiva intransigencia de determinados elementos extraños al Magisterio que han intentado ofender su dignidad profesional, acordaron, en reunión celebrada ayer tarde, en la Unión Gremial de Ultramarinos, Tallers, 22, principal; retirarse del Congreso, dejando libre el campo á los elementos perturbadores y publicar un Manifiesto haciendo públicas las causas que les han obligado á tomar determinación tan extrema.

Al propio tiempo acordaron rogar á las personalidades eminentes de la Pedagogía que acudan á esta ciudad con ocasión del fracasado Congreso, se dignen dejar oír su autorizada palabra á los maestros públicos, á cuyo fin se nombró una Comisión ejecutoria que practique los trabajos y gestiones convenientes».

«Ministre Instrucció Pública.—Madrid.

Mestres públics congressistes tenen sentiment comunicarli que havent elements extranys classe portat pertorbació escandalosa tasques Congrès véuense dolorosa precissió vetllant bon nom y dignitat Magisteri oficial, separarse esmentat Congrès pera no autorisar ab sa presencia actes indignes persones cultes.—Loperena, Casas, Soler, Pinedo, Casero, Landrove, Osés, Rueda, Fernández del Pino, Santaló, Sánchez de Castro, Mundi, Heras y senyores Gonzalo Morón, Almudena Fernández y Laplana González».

—

## CRÓNICA GENERAL

**Importante.**—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías, que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	id.
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento).

Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma: (Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura).

Librería de .....

Bono de ..... por ciento sobre el íntegro de la factura Núm. ....

de D. .... de ptas. ....

..... de ..... 190

**Nota.**—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el bono anterior, que entregarán al Secretario ó Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos á la Asociación y dando cuenta de ello á la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior las cuales á su vez prueban interesarse por nuestras asociaciones, que son, en suma, nuestros ídolos.

Estos bonos están en circulación desde 1.º junio 1908.

## Sesión ordinaria celebrada en 29 de diciembre de 1909

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

De conformidad con el informe del Sr. Inspector en el expediente de la maestra de Viladonja doña Consuelo Rotllán se acuerda amonestar á la Junta local de este pueblo por no dar cuenta en tiempo oportuno de la ausencia de dicha maestra, que el Ayuntamiento proporcione á ésta casa y escuela en aceptables condiciones, tanto por que está así dispuesto como por evitar que la escuela permanezca cerrada; levantar á la Sra. Rotllán la suspensión de sueldo, teniendo derecho al cobro de los meses atrasados, si bien amonestarla porque no enteró oportunamente á esta Junta de lo que pasa en aquel pueblo y de la necesidad de ausentarse por resultar de malas condiciones la escuela y la casa-habitación.

Asimismo se acuerda conceder al Ayuntamiento un plazo de dos meses para que la escuela y casa que facilite á la maestra reúna las circunstancias que necesita y dar por terminado el expediente de que se trata.

Oficiar al Ayuntamiento de Gualta para que se hagan inmediatamente en la casa destinada á la Maestra las reparaciones que en su última visita dispuso la Inspección.

Ordenar á la Maestra pública de Vilajuiga que no admita ningún niño en su escuela, y pasar al Sr. Gobernador la queja del maestro de dicho pueblo respecto al funcionamiento de otra escuela de carácter privado.

Enterada la Junta del resultado de la visita ordinaria de Inspección girada á varios pueblos en octubre y noviembre últimos, acuerda cumplimentar lo propuesto en el parte de la misma.

Aprobar el convenio de retribuciones acordado entre el Ayuntamiento y el Maestro señor Bonavía, de Celrá.

La Junta quedó enterada:

De la celebración de la fiesta escolar en Amer.

Del acuerdo recaído en la instancia que acerca de las retribuciones convenidas elevaron al Ministerio de Instrucción pública los maestros de Garriguella D. Juan Sola y doña Francisca Planas.

De que ha sido clasificado el maestro de Ripoll D. Enrique Armengol á quien se ha hecho oportuna notificación para que cese de su cargo como jubilado.

De la orden de la Junta Central de primera enseñanza comunicando su acuerdo de que se le remita una relación en que conste el

nombre de los autores de las Memorias anuales, la escuela que desempeñan, el tema que tratan y la calificación que cada cual haya merecido.

De que D. Joaquín Diumenjó ha tomado posesión de la interinidad de la escuela de niños de Palamós.

De que doña Dolores Arolas ha sido nombrada interina de la escuela de niñas de Llers.

De que D. Roque Roca, de S. Feliu de Guixols, le ha sido expedido nuevo título administrativo con sueldo de 825 pesetas.

\* \*

Hemos recibido los cuadernos 2.º y 3.º del Atlas Geográfico Pedagógico de España, que corresponden á las provincias de *Segovia y La Coruña*; obra de gran utilidad, pues con ella puede hacerse el estudio de la geografía de España de un modo fácil y práctico, siendo un buen auxiliar de los señores profesores.

A semejanza del primer cuaderno, que corresponde á la *Península Ibérica*, cada uno de los 2.º y 3.º y lo mismo los restantes que componen la obra, lo forman un mapa general de la provincia, tirado á nueve tintas, que puede servir de modelo al alumno, y cuatro hojas, una que corresponde á los partidos judiciales y ayuntamientos, con la letra inicial que corresponde al nombre de la población, la misma hoja sin iniciales ó *mudo*, otra en la que además se trazan los ferrocarriles y carreteras y la cuarta correspondiente á la orografía é hidrografía de la provincia.

Dichos mapas están trazados por D. Benito Chias y Carbó y otros cartógrafos; como complemento les acompaña un texto, en el que se hace una descripción completa de cada provincia.

Cada cuaderno vale cincuenta céntimos de peseta, y á los que adquieran toda la colección, para lo cual se acompaña el correspondiente cupón, se les regalará un hermoso mapa de España y Portugal, tamaño 75 por 100 y escala de 1 : 1.500,000.

Los pedidos pueden hacerse al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona y en las librerías ó centros de suscripciones.

\* \*

*Ponentes.*—Por Reales decretos de 18 de los corrientes han sido nombrados ponentes en el Consejo Instrucción pública los señores siguientes:

De 1.ª enseñanza, D. Eduardo Vicenti; de Institutos, Sr. Zabala; de

Universidades, Sr. Sánchez Moguel; y de Artes é Industrias, Sr. Herrero.

\* \*

*Del ministerio.*—El ministerio de Instrucción pública se propone publicar dos decretos interesantes; uno de ellos creando un patronato de sordo mudos y ciegos, y otro disponiendo que en las oposiciones á escuelas no se limite el número de los opositores aprobados supeditándole al de escuelas vacantes, si no que sean aprobados un número mucho mayor á fin de que se vayan cubriendo las vacantes que ocurran conforme vayan ocurriendo

De esta manera se evitarán las interinidades.

Los maestros que obtengan plaza en oposiciones tendrán necesidades de practicar un cursillo en escuela normal si residen en capitales de provincia, ó practicar dos meses en escuelas rurales si residen en pueblos.

Ultimamente se propone encargar á las Juntas provinciales de primera enseñanza el nombramiento de los maestros interinos.

\* \*

Se nos dice que en Correos hay varios pliegos detenidos por falta de franqueo, y seguramente se referirán á la estadística escolar. Y es que algunos maestros han debido cerrar dichos pliegos y en lugar de poner el franqueo que les corresponde como cartas habrán fijado el que llevan los impresos.

Es sensible que pasen estas cosas y darán motivo á que por la Inspección se reclame el envío de la estadística escolar á maestros que tal vez la tengan en la central de correos y que se puede dar por perdida.

---

---

### ANUNCIOS

Una página.	.	.	.	.	.	15 pesetas trimestre
Media id.	.	.	.	.	.	8'5 » »
Cuarto de página.	.	.	.	.	.	5 » »

Dirijirse á la Administración.

La Administración de EL MAGISTERIO GERUNDENSE contesta gratis todas las consultas que se le hacen si al hacerlas se acompaña el franqueo correspondiente para la contestación. También se cuida de presentar toda clase de documentos á la Junta provincial, gratis para los suscritores.

---

Imprenta y Librería de Vda. é Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14. —GERONA.